

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0711/26

AYUNTAMIENTO DE GILBUENA

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2026, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos Directos	24.258,90
2	Impuestos Indirectos	6.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos	27.800,00
4	Transferencias Corrientes	16.078,00
5	Ingresos Patrimoniales	25.400,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	22.984,92
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL INGRESOS...		122.521,82

CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de Personal	20.663,37
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	55.713,53
3	Gastos Financieros	800,00
4	Transferencias Corrientes	6.000,00
5	Fondo de Contingencia	18.344,92
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones Reales	21.000,00
7	Transferencias de Capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL GASTOS...		122.521,82

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

Personal Funcionario:

- Secretaria-Interventora.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Gilbuena, a 18 de diciembre de 2025.

El Alcalde-Presidente, *Iván Díaz Díaz*.